administración local

AYUNTAMIENTOS

ARGAMASILLA DE ALBA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En relación con el proceso selectivo que se sigue en este Ayuntamiento para la provisión de dos plazas de Policía Local vacantes en el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, clasificadas en el Grupo C1 de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Escala Básica, categoría Policía, mediante el sistema de concurso de movilidad, conforme a lo establecido por el artículo 88 del Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales; según Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 193 de fecha 3 de octubre de 2024,

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de las que rigen esta convocatoria que establece que, expirado el plazo para subsanar los defectos a la exposición de la Lista Provisional de Admitidos y Excluidos, el mismo órgano que aprobó las relaciones provisionales dictará resolución aprobando las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, estableciendo la composición nominal del Tribunal Calificador y señalando la fecha, hora y lugar para el inicio de las pruebas.

Esta Alcaldía en uso de las facultades que tiene conferidas por el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVE:

Primero: Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión de dos plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, que queda fijada como sigue:

ADMITIDOS/AS:

ASPIRANTE	*DNI*
ARIAS ARIAS, ÁNGEL RUBÉN.	***4908**
CARRETÓN MOYA, ALBERTO.	***5352**
LOMAS AGUADO, ANDRÉS.	***3400**
MUÑOZ MUÑOZ, HECTOR	***7166**

NO ADMITIDOS/AS:

ASPIRANTE	*DNI*	*MOTIVOS DE EXCLUSIÓN*
NO EXISTEN		

Segundo: Fijar la composición del Tribunal Calificador que ha de calificar las diferentes fases del procedimiento selectivo que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Titular: Antonio Velasco Márquez.

Suplente: D. José Ángel Carrasco Espinosa.

Secretaria: Titular: Pilar Jiménez Ramírez.

Suplente: Sara Rodrigáñez Negrillo.

Vocales: Titular: José Carretón Moya.

Suplente: Miguel Ángel Reguillo Ferris.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 78+/rXj7EoTupH1sLLbP
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 28/11/2024 18:57:36
El documento consta de 32 página/s. Página 6 de 32

Titular: José María Rojas Núñez.

Suplente: Pedro Lorente Ubeda.

Titular: Alberto Carretón Moya.

Suplente: Antonio Díaz Román.

Titular: Dª Gema María Peinado Peral.

Suplente: D. Miguel Ángel Caballero Donado.

Las personas designadas podrán ser recusadas en los términos establecidos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero: Convocar a los miembros del Tribunal Calificador a efectos de llevar a cabo la fase de concurso de méritos, para la siguiente fecha:

Día 5 de diciembre, jueves, a las 8,30 horas.

Sala de Juntas del edificio del Ayuntamiento, Plaza de España, núm. 1.

Cuarto: Los demás extremos que afecten a esta convocatoria se harán públicos mediante inserción de anuncios en el tablón de edictos municipal y página web del Ayuntamiento, conforme se determina en las bases que rigen la convocatoria.

Quinto: Publíquese el contenido de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y página web del Ayuntamiento.

Argamasilla de Alba, la Alcaldesa.

Anuncio número 4663

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 78+/rXj7EoTupH1sLLbP
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 28/11/2024 18:57:36
El documento consta de 32 página/s. Página 7 de 32

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es